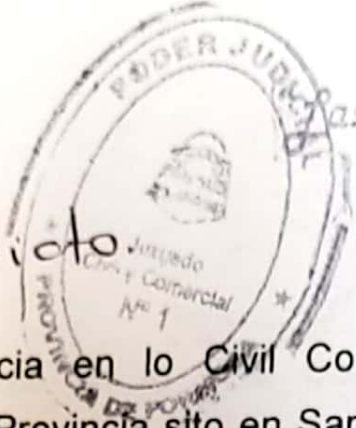




Malvinas son argentinas

Edicto



El juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia sito en San Martín N°641 1°Piso, de esta ciudad a cargo de la Dra. GISELLE VERONICA DROVANDI, secretaria a cargo de la DRA. MARIA MERCEDES DAUGERO, en los autos caratulados: **SCELZO DIEGO ANGEL C/ CABALLERO EUGENIO S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 543 Año 2020** se emplaza al Sr. **CABALLERO EUGENIO D.N.I.16.168.054**, para que en el plazo de CINCO (5) DIAS se presente a tomar intervención y ejerza las defensas que por ley le corresponde en los presente autos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en autos. A tal efecto publíquese edicto por el término de UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. (art. 145,146,147 y 528 –inc.2 del C.P.C.C)

*[Handwritten signature]*

Dra. MARIA MERCEDES DAUGERO  
 secretaria  
 Juzgado Civil y Comercial N° 1